



N° DE AUTORIZACIÓN: **CMA-126-2019**  
ASUNTO: Derribe de árbol

**C. TEOFILO VITE ORTEGA**



PRESENTE

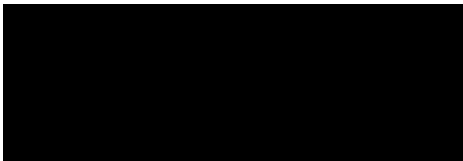
Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el Art. 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; Fracción V se AUTORIZA el **Derribe de 2 árboles**, especie (**quebrache y encino**) el cual se encuentra ubicado en el domicilio conocido de la comunidad de Chacoaco, por motivo de división de parcela y siembra.

Este documento **NO** es un permiso de traslado de madera.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de **15 días** a partir de su expedición.

*Recibi Original  
03/12/2019*



ATENTAMENTE

**ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ**  
**COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 02 DE DICIEMBRE 2019**

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (domicilio y firma de quien recibe)

C.c.p. Archivo.

